CARTA INVITACION A OFERTAR.

Orito Putumayo 06 de marzo 2025.

Rdo 06/03/2025

Señor:
WESLEY TITO GARCIA ACOSTA
Propietario de Distribuciones Tito García S.A.S
Orito- Putumayo

REFERENCIA: Carta de Invitación para presentar propuesta de única oferta: **No 0076-2025 del 6 de marzo de 2025.**

La empresa de Servicios Públicos EMPORITO E.S.P. está interesada en recibir ofertas para el suministro de elementos de aseo sector administrativo, acueducto y aseo para la empresa de agua potable y saneamiento básico EMPORITO E.S.P.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO SECTOR ADMINISTRATIVO, ACUEDUCTO Y ASEO PARA LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EMPORITO E.S.P

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ELEMENTOS DE ASEO SECTOR ADMINISTRATIVO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Bolsas de basura súper industrial x 10	15	Paquete
2	Caja de guantes latex x 100 con talco talla M	9	Caja
3	Caja de tapabocas	5	Caja
4	Cepillo de mano	5	Unidad
5	Cepillos para piso con palo	4	Unidad
6	Detergente en polvo as x 1000 gr	12	Bolsa
7	Escobas	10	Unidad
8	Galones de pinolina x 3875 ml	10	Unidad
9	Gel antibacterial	1	galón
10	Guantes domésticos furor	9	Par
11	Jabón lava loza axion x 750 ml	3	Unidad
12	Jabón furor en barra x 3	10	Paquete
13	Jabón líquido X 100 ML	8	Tarro
14	Límpido multiuso x 3800 x 4	10	Caja
15	Limpiones en tela	7	Unidad

16	Pacas de papel higiénico Scott Max x 24 un	12	Paca
17	Recogedor plástico	3	Unidad
18	Toallas absorbentes X 50 UND	1	Rollos
19	Trapeadores con copa ref 1000	10	Unidad
20	Cloro granulado	8	Kilo
21	Limpia vidrios x 1 litro	4	Unidad
22	Esponjas con sabrá para lavar	5	unidad

ELEMENTOS DE ASEO (SECTOR ACUEDUCTO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Baldes umco de 13 litros	5	Unidad
2	Caja de guantes latex x 100 con talco talla M	5	Cajas
3	Caja de tapabocas	5	Caja
4	Cepillo de mano	5	Unidad
5	Cepillos para piso con palo	6	Unidad
6	Cloro granulado	40	Kilo
7	Detergente en polvo as x 1000	10	Unidad
8	Escobas Zulia	13	Unidad
9	Gel antibacterial	4	Galon
10	Jabón líquido soft x 1000ml	6	Galon
11	Jabón neutro	5	Unidad
12	Límpido multiuso x 3.800 x 4 unidades	11	Cajas
13	Limpiones en tela	4	Unidad
14	Pacas de papel higiénico Scott x 24 un	5	Paca
15	Pilas AA alkalina	6	Par
16	Pino Lina x 3875 ml	5	Galón
17	Recogedor plástico	3	Unidad
18	Toallas absorbentes	5	Rollos
19	Trapeador con copa ref 1000	4	Unidad

ELEMENTOS DE ASEO (SECTOR ASEO)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Bolsas súper industriales color blanco	20	Paquete
2	Bolsas súper industriales color negro	280	Paquete
3	Detergente en polvo as x 1000	25	Unidad
4	Escobas Zulia	35	Unidad
5	Jabón líquido antibacterial soft x 1000 ml	8	litro
6	Recogedor plástico	15	Unidad

2. Tipo de contrato: contrato de suministro de acuerdo a su naturaleza

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del futuro contratista serán las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de suministro de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y estudio previo.
2. Realizar las entregas de los elementos objeto del presente proceso contractual dentro del término señalado y con la calidad acordada.
3. La entrega por parte del contratista se verificará por parte del personal encargado para tal fin (supervisor del contrato y almacenista)
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
5. Presentar oportunamente la respectiva factura detallando la mercancía a suministrar para la ejecución Desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos e inmodificables, durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
7. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 (afiliación al sistema de seguridad social en pensiones y salud) y en especial con lo establecido en la ley 797 de 2003, reglamentado por el decreto 510 de 2003.
8. Entregar los bienes objeto del presente contrato en el Municipio de Orito, instalaciones de la Empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico EMPORITO E.S.P.
9. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
10. Ofrecer productos de buena calidad, haciendo reposición de los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
11. El contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, no contrae ninguna relación laboral alguna con la empresa.

3.2. OBLIGACIONES DE EMPORITO E.S.P.

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y AMPARO PRESUPUESTAL:

El valor del presupuesto oficial es la suma de: **DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.115.200) MDA CTE**.

Los gastos de legalización del contrato (estampillas y pólizas) estarán a cargo del contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	**2025000112**
FECHA DE CDP	**seis de marzo de 2025**
VALOR	**DIECISIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.115.200) MDA CTE.**

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de la duración del contrato es hasta: **el (31) treinta y uno de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal** a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO

La Empresa de servicios públicos domiciliarios EMPORITO E.S.P. realizara el pago del valor del contrato de la siguiente forma: mediante actas de avance parcial hasta el 90% y el 10% se cancelara una vez se suscriba el acta de liquidación que indiquen la ejecución real de las actividades, pagos que se realizaran cuando exista flujo de efectivo en EMPORITO E.S.P, para ello se suscribirán los respectivos informes de contratista, informes de supervisor que indique el avance del contrato, se allegue factura de venta o cuenta de cobro que acredite el cumplimiento del contrato previa constancia expedida por el supervisor a entera satisfacción, a los pagos se descontará todos los descuentos y pagos por concepto de tributos, impuestos, estampillas y demás retenciones de Ley vigentes al momento de la firma del contrato tanto Municipales como de orden Nacional; Copia de la planilla de seguridades sociales y parafiscales y previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato

7. LUGAR DE EJECUCION

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en jurisdicción del Municipio de orito – departamento del putumayo, las entregas se harán en las instalaciones de la Empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico – EMPORITO ESP

8. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación acogido a través de acuerdo No 002 del 12 de marzo de 2013, el procedimiento a realizar es el descrito en los artículos 13, 14, 15 denominado como solicitud de única oferta debido a que la suma a contratar no supera los 1000 SMMLV, establecidos en el artículo reverenciado.

9. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asumirá el contratista por la suscripción del contrato, deberá constituir póliza de seguros a favor de EMPORITO E.S.P. ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera de Colombia, que ampare los siguientes siniestros y durante las siguientes vigencias.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%del valor del contrato	Por el término del contrato y cuatro meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis meses más.

10. SUPERVISION.

La Empresa realizará la supervisión por parte de la almacenista, La Empresa de Agua Potable y Saneamiento Básico – EMPORITO E.S.P. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del contrato, a continuación, se especifica los datos del supervisor:

NOMBRE DE LA FUNCIONARIA	Nelvy Maritza Galindez Martinez
CARGO	Almacenista
OFICINA	Almacén

Quien entre otra tendrá la siguiente función: a) vigilancia del cumplimiento del objeto del contrato. b) verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. c) verificar el cumplimiento con el pago oportuno a seguridad social en pensiones y salud

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

La propuesta debidamente marcada deberá ser entregada personalmente por el OFERENTE, el día: Diez (10) de marzo de 2025 hasta las 5:30pm en las instalaciones de EMPORITO E.S.P.

La propuesta que llegare por fuera de dicha fecha y horario señalados no será recibida.

11.1.DOCUMENTOS ANEXAR: El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como **CUMPLE o NO CUMPLE,** la propuesta debe contener

- Carta de la presentación de la Propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, expedido con no más de treinta (30) días, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
- Registro único tributario.

- Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Republica
- Antecedentes judiciales
- Certificado no inhabilidades e incompatibilidades
- Certificación registro Nacional de medidas correctivas (Ley 1801 de 2016)
- Certificado REDAM "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", Ley 2097 de 2021
- Certificado Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado de conflicto de intereses
- Certificado de pago aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Compromiso anticorrupción
- Oferta Económica

11.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: en la presente invitación, primara lo sustancial sobre lo formal, por ello no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del OFERENTE o soporten el contenido de la oferta y que no sean necesarias para la comparación o calificación de las propuestas. De conformidad con el artículo 10 del manual de contratación "los únicos factores de evaluación serán aquellos relacionados con el precio y la garantía de calidad de los bienes ofrecidos" por tal razón el oferente al cual se le invite a presentar la cotización no podrá sobrepasar el valor estimado del proceso de selección de única oferta, en el evento en que así lo realice. Se procederá a rechazar la propuesta y presentar.

11.3. SUBSANABILIDAD

Los requisitos que se puedan subsanar, serán requeridos por EMPORITO E.S.P. dando un término razonable para ello o subsanados directamente cuando ello fuere posible, según los documentos aportados o que reposen en la entidad.

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes

I. No tener, o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
II. No probar a través del certificado de existencia y representación una duración de mínimo de 2 años y el tiempo de ejecución (capacidad mínima exigida en el artículo 9 del manual de contratación de EMPORITO E.S.P. Solo para personas jurídicas.
III. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en la presente solicitud de oferta.
IV. Cuando se verifique que el OFERENTE falto a la verdad en la información suministrada en la propuesta. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el OFERENTE presento documentos o información que no correspondan a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.
V. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución, la ley, al igual que en el acuerdo 002 de 13 de marzo de 2013 manual de contratación, en concordancia a la Ley 142 de 1994, que regulan lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público en EMPORITO E.S.P.

EL OFERENTE en el momento de la elaboración de la propuesta económica deberá incluir los siguientes impuestos: Reteica (1%), Retención en la fuente (2.5%), Estampilla pro cultura (1%), estampilla pro adulto mayor (4%), Pro deporte 2% retención en la fuente por IVA (15%).

Dicha propuesta debe estar debidamente firmada y enviarla a EMPORITO ubicado en la calle 8 No 13-39 frente al parque principal o al E- mail emporito_esp@hotmail.com para cualquier información o aclaración al respecto podrá solicitarla a través de la línea telefónica 3208347284.

12. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Con la presentación de la oferta, el OFERENTE manifiesta que estudio los TERMINOS DE REFERENCIA y todos los documentos de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formulo su propuesta de manera libre, seria precisa y coherente.

13. PRACTICAS ANTICORRUPCIÓN:

EMPORITO E.S.P. exigirá que el oferente observe los más altos niveles éticos en los procesos de selección y ejecución de los contratos; En el evento de conocerse posibles hechos relacionados con corrupción, reportara tal hecho a los organismos competentes, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General del Putumayo y Contraloría General del Putumayo.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el OFERENTE obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente

MAYER BRUNO DE LA CRUZ
Gerente (E) EMPORITO E.S.P.
Decreto No 029 – 12/02/2025

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	MARITZA GALINDEZ MARTINEZ	ALMACENISTA	
REVISADO POR	BRAYAN ALEXANDER SAMBONI GUAMANGA	ASESOR JURIDICO INTERNO	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			